

cogido los errores diseminados en los libros de Pelagio y de algunos de sus discípulos, con los artículos particulares que habian dado margen á la condenacion de Celestio en el Concilio de Cartago. Parece que el principal intento de los Padres de Dióspolis, fue el exámen de la acusacion intentada por Héros y Lázaro. Formaban el Concilio catorce Obispos de las Sillas circunvecinas. Juan de Jerusalem y Eulogio, que se juzga fue Metropolitano de la Palestina ú Obispo de Cesaréa, y fue el que presidió, eran los mas conocidos.

Queriendo el pérfido y sagáz Pelagio prevenir los ánimos á su favor, se vanaglorió de tener amistad con los mas dignos Prelados: enseñó sus cartas y aun algunas de San Agustin, el que en efecto le habia mostrado benevolencia, cuando esperaba todavía atraerle al camino verdadero (1). Leidas que fueron las acusaciones, no entendiendo los jueces el idioma latino, mandaron las esplicase un intérprete. Pelagio que poseía las dos lenguas, se esplicó por sí mismo en griego.

Lo primero que se examinó fue su opinion respecto á la impecabilidad y ciencia de la ley. Sin negar formalmente un punto de que fácilmente le hubieran convencido, convino en que él le habia asentado, pero no como sus acusadores lo entendian. „Jamás opiné, dice, que el que tiene la ciencia de la ley no pueda pecar, sino que es ayudado por la ciencia de la ley para no pecar, segun está escrito

(1) August. de gest. Pelag. cap. 25. et Epist. 146.

en Isaías: *les ha dado el socorro de la ley.*” El Concilio declaró sobre esto, que lo que habia dicho Pelagio no era contrario á la doctrina de la Iglesia, y mandó pasar á otro artículo. Leyóse pues lo que el heresiarca habia escrito por el propio tiempo, que todos los hombres en la observancia de la ley son guiados por su misma voluntad. „Yo me esplicé así, dijo, á causa del libre albedrío. Dios ayuda á preferir el bien; y el hombre que peca, comete falta, porque tiene libre albedrío.” Tampoco se halló en esto cosa contraria á la doctrina católica, y así se prosiguió la lectura. Lo que habia sentado, de que el dia del juicio no perdonaria Dios á los pecadores, era muy reprehensible en el sentido del sectario que hablaba generalmente de todos los pecadores, sin exceptuar los que hubiesen borrado sus pecados por los méritos del Redentor: así reducía á casi nada el beneficio de la redencion. Pero como no habia allí nadie que le instase é hiciese descubrir su pensamiento, satisfizo citando el pasage del Evangelio, donde se dice: *que los pecadores irán á los suplicios eternos.* A vista de esto los Obispos se persuadieron que procedia de buena fe; y para mas convencerlos de que no pretendia otra cosa que sostener la eternidad de las penas del infierno, acusó, como todos los que son cabezas de partido, á sus adversarios de la heregía contraria á la suya, y los trató injuriosamente de Origenistas. Sobre otra proposicion, en la que con pretesto de prometer el reino de los cielos á los fieles del antiguo testamento, igualaba el mérito de la ley

antigua al de la nueva, acusó de maniqueismo á sus contrarios. „En cuanto á mí, dijo, no desprecio el primer testamento, ni me avergüenzo de haber dicho en el sentido del Profeta Daniel, que los Santos serán admitidos al reino del Señor.”

Por lo tocante á su famosa asercion, de que el hombre, si queria, podia vivir sin pecado, y sobre otras muchas proposiciones tan propias á destruir todos los cimientos de la humildad y piedad cristiana, contestó: „dije que el hombre podia vivir sin pecado, y guardar, si quiere, los mandamientos; porque Dios le ha dado poder para ello. No porque sostenga yo, que haya habido alguno que desde la infancia hasta la vejez no haya pecado jamás; sino solamente que despues de la conversion podemos permanecer sin pecado por nuestros esfuerzos, y por la gracia del Señor; sin ser por esto inmutables en el bien. No se lee en mis escritos lo demás que me atribuyen mis enemigos, y tales impiedades no son sino partos monstruosos de la malignidad y de la calumnia. Los Padres le dijeron: ya que niegas haberlas escrito, ¿condenas á los que las sostienen? Los condeno, respondió al punto, y los miro como insensatos y hereges.” Así quedaron satisfechos de sus obras; y solo se le hizo cargo de algunas proposiciones entresacadas de la doctrina de su discípulo Celestio.

Lo dicho es suficiente para conocer el carácter de la mas artificiosa secta, como lo demuestran las infames y falsas contestaciones del heresiarca. Así no referiremos individualmente las preguntas á que creía

no deber responder por sí mismo. Despues de la enumeracion que se le hizo de estos errores, dijo; „estas proposiciones no son mias, segun el testimonio de mis enemigos mismos, y no soy responsable de ellas. Lo que he confesado lo justifico, y desecho lo demás de acuerdo con la santa Iglesia Católica, diciendo anatema á cualquiera que contradiga la sana doctrina.” De este modo Pelagio engañó á los Padres de Dióspolis á fuerza de sutilezas y mentiras: despues de lo cual haciendo recaer sobre sus contrarios el desprecio y animadversion que por tantos títulos merecia, los infamó como calumniadores.

Despues de este Concilio subieron de punto su orgullo y satisfaccion, é hizo pública su absolucion á todos. Sin embargo, no osaba enseñar sus actas, porque en ellas se veía que habia desacreditado sus verdaderos sentimientos: así mientras pudo las tuvo ocultas, contentándose con anunciar en todas partes, que un Concilio de catorce Obispos habia aprobado lo que sostenia; á saber, que el hombre puede vivir sin pecado, y guardar, si quiere, los mandamientos del Señor: pero no decia que habia añadido, *con la gracia de Dios*. Añadia la palabra *fácilmente*, que siempre habia suprimido, y al contrario suprimía lo que habia confesado allí, *que para observar los preceptos era preciso hacer grandes esfuerzos y sostener dificultosos combates*. Por fin fabricó imprudentemente una apología apoyada en esta decision eclesiástica; alabándose de haber confundido á sus acusadores, y haber quedado plenamente justificado.

Envió esta apología á San Agustin, el que con su penetracion conjeturó lo que podia haber sucedido, creyendo que el novador sin duda habia fingido ser Católico para alcanzar la absolucion; pero calló hasta que se le presentase la ocasion de vencerle. Pelagio escribió por el mismo tiempo contra San Gerónimo los cuatro libros del libre albedrío, en donde habla de un modo decisivo é insolente. Y no satisfaciéndole su justificacion personal, y queriendo hacer triunfar su impiedad, descubrió claramente el veneno en el libro tercero, justificando todas estas cosas con la aprobacion del Concilio de Dióspolis.

47. Un Sacerdote español llamado Pablo Orosio, que se halló en Palestina cuando se celebró este Concilio, y dió pruebas admirables de su celo contra las nuevas heregías, volvió por dicha entonces por el África como se lo habia rogado San Agustin. Háblele movido el mismo Padre á emprender el viage de la tierra santa: no por los Pelagianos, cuyos asuntos aun no habian principiado á examinarse allí, sino para consultar á San Gerónimo sobre diversas cuestiones, cuyas dudas, y deseo de salir de ellas, llevaban á Orosio desde las estremidades de la Hesperia. Deseaba instruirse este piadoso viagero, de un ingenio vivo y dotado de elocuencia, para volver despues á combatir con felicidad los errores de los Priscilianistas y Origenistas que infestaban su patria. Apenas conocia á los Pelagianos; de suerte que la Providencia condujo á este español al Oriente, y le

impelió á volver por el África para confusion del nuevo heresiarca (*).

48. Los Obispos de la provincia Proconsular celebraban Concilio, segun costumbre presididos en número de sesenta y ocho, por Arrelío de Cartago (1).

(*) Pablo Orosio fue natural de Braga, ó Tarragona segun quieren otros, y Presbítero de la primera de estas ciudades. Fue de ingenio noble, de una crítica y elocuencia admirable, y de una piedad singular. Habiéndose empezado á controvertir en España la cuestion sobre el origen de las almas, pasó Orosio al África por orden de Balconio, Obispo de Braga, para consultar con San Agustin sobre este asunto en que nada hasta entonces se habia definido. Perplejo el gran Doctor de la gracia acerca de aquel punto, aconsejó á Orosio pasase á Palestina á verse con San Gerónimo, lo que al momento efectuó; y parece, por los felices resultados que tuvo este su viage, que el mismo Dios inspiró á Agustin tan buen consejo. Puesto Orosio en Palestina, despues de haber hablado con San Gerónimo, asistió á una conferencia que se tuvo en la Iglesia de Jerusalem sobre la doctrina de Pelagio, en la que fue injuriado y tratado como Origenista por el Obispo Juan. Rebatío allí mismo la calumnia, mas visto despues el fatal resultado de la conferencia, y del Sínodo de Dióspolis, publicó un libro titulado *Apologético*, en el que se justificó la injuria, y refutó admirablemente la heregía del enemigo de la gracia. Esta obra, aunque algunos antiguos creyeron no ser de Orosio, se tiene ya por legitimo parto suyo, como se puede ver en San Agust. lib. de gest. Pelag. cap. 15. y en Nicol. Ant. Bibliot. antiq. lib. 3. cap. 1. Publicado su libro regresó Orosio á África, donde informó á Agustin de lo ocurrido en Dióspolis: le entregó las cartas de Héros y Lázaro, y algunas reliquias del Protomártir San Estévan, á cuya invencion se habia hallado presente en Palestina: de lo cual, como tambien de este oélebre Español se volverá á hablar en el libro siguiente.

(1) *August. Epist. 170.*

Traía Orosio cartas de los Obispos Héros y Lázaro, y las presentó á los africanos congregados; enterándoles al mismo tiempo de todo lo que habia pasado en Dióspolis, con lo que concibieron mas horror á estos seductores infames que iguales esfuerzos hacian para justificar su doctrina, que sus personas. Leyeron otra vez las actas del Concilio de Cartago, en donde Celestio habia sido condenado cerca de cinco años antes; despues de lo cual se pronunció anatema contra él y su maestro Pelagio, supuesto que no quisiesen anatematizar sus errores: sentencia que se participó al Papa Inocencio para reunir á su decision la autoridad de la Silla Apostólica. Semejante precaucion, á mas de acostumbrarse, se juzgó tanto mas conveniente, quanto habiendo vivido Pelagio mucho tiempo en Roma, conservaba allí muchos secuaces adictos algunos á su falsa doctrina, la que no tenian muchos por tan perniciosa, como se decia, á causa del Concilio de Dióspolis, del cual aun no se sabia qué opinar rigurosamente. La carta sinodal de los Africanos especificaba los principales errores de Pelagio, y condenaba á cualquiera en general que enseñase, que bastan las fuerzas de la naturaleza humana, tanto para evitar el pecado, como para cumplir los mandamientos; y á los que negasen que el bautismo libra á los niños del pecado original.

49. Se celebró por el mismo tiempo, es decir, el año 416, un Concilio en Milevi, de sesenta y un Obispos de Numidia, entre los que estaba San Agustin, alma de esta junta, con sus dos amigos Alipio

y Posidio (1). Escribieron al Soberano Pontífice, á egemplo del Concilio de Cartago, pidiendo „se condenase la heregia que quitaba (estas son sus palabras) el socorro de la oracion á los adultos, y á los niños la gracia de la regeneracion.”

San Agustin compuso á mas de estas cartas sinodales una particular al Papa, tanto en nombre suyo como en el de sus amigos Alipio y Posidio, del Obispo Evodio y Aurelio de Cartago (2). En esta carta esplica mas prolijamente la heregia de Pelagio, y supplica á Inocencio que haga comparecer en Roma al dogmatizador, ó que le obligase con sus cartas pontificales á declarar con precision qué especie de gracia admitia. Al mismo tiempo envió el libro escrito en otro tiempo por Pelagio con intento de seducir á Jacobo y Timaso, aquellos jóvenes que atraidos á la verdad pura y recta por el Obispo de Hipona, le habian entregado esta tenebrosa obra. Como el veneno estaba oculto con sagacidad en este libro, San Agustin notó con su ciencia divina y para ocurrir á todo, los pasages que no denotan otra gracia que los ausilios de la naturaleza, ó nuestras facultades naturales. La carta de Agustin añadia: „si Pelagio niega este libro ó estos pasages, que los condene. Cuando vean sus amigos condenada la obra, no solo por la autoridad de los Obispos y en especial de vuestra Santidad, sino tambien por él mismo, juzgamos que no se opondrán mas á la gracia de Dios.” Sabian los experimentados Prelados que el solo medio de impe-

(1) *August. Epist.* 178. (2) *Id. Epist.* 177.

dir la corrupcion y estragos que causaba la novedad, era la condenacion clara y sencilla de los libros sospechosos en sí mismos, por mas que sus partidarios se esforzasen á darles un sentido especioso.

Agustin escribió asimismo á Palestina al Obispo de Jerusalem, cuyo escandaloso afecto al herege Pelagio habia sabido, y le envió, como al Papa, el libro del mismo herege con su refutacion (1). „Para convencers por vos mismo, le dice, de la solidéz de nuestras observaciones, haced que el autor se esplique sobre la necesidad de la oracion y sobre el pecado original.“ Pide á este Obispo al propio tiempo las actas que justificaban, segun se decia, á Pelagio.

50. El Soberano Pontífice escribió por su parte á este Prelado sospechoso, quejándose de las violencias cometidas en Palestina por una multitud de Pelagianos, furiosos contra San Gerónimo, enemigo formidable por sus lúces á sus gefes (2). Habian asaltado su retiro súbitamente, de modo que el Santo se salvó con mucha dificultad y en medio de los mayores riesgos en una torre fortificada. El propio furor experimentaron las personas adictas á Gerónimo: sufrieron algunos la muerte de manos de estos crueles, y entre otros un Diácono. Los monasterios saqueados y entregados á las llamas presentaban un espectáculo tristísimo: las vírgenes piadosas, objeto de los cuidados del docto y celoso solitario, como Eustoquio y

(1) *August. Epist.* 179. (2) *Innocen. Epist.* 22. tom. 2. *Conciliar.*

su sobrina Paula, fueron mucho tiempo perseguidas, y dieron gracias al cielo de haber evitado por dicha los últimos ultrages. A su vista fueron degollados sus criados por los sanguinarios asesinos, que con tanta barbaridad egercian su furor y despecho. Estos desórdenes conmovieron el ánimo y la piedad tierna de la Cabeza de la Iglesia, que á vista de tantos crímenes escribió á Juan de Jerusalem, y en virtud de la autoridad Pontificia le avisa que prevenga á lo menos en lo sucesivo el mal que no habia estorbado, si no queria ser responsable por sí mismo segun las leyes de la Iglesia. En la epístola consolatoria que el mismo Pontífice escribe á San Gerónimo le dice, que si se presenta á la Silla Apostólica una acusacion formal, nombrará jueces ó dará algun remedio que sea todavía mejor (1). Cuando estas cartas llegaron á Jerusalem, se juzga que habia muerto el Obispo.

51. El Papa Inocencio escribió el mismo año al Obispo de Cartago, y le encarga que mande leer su epístola en todas las Iglesias del Africa (2). Quéjase en ella de ver que ordenasen de Sacerdotes sin exámen ni la menor consideracion á unos hombres abrumados en los negocios seculares, y cuyas costumbres eran tan mundanas como sus ocupaciones: tambien se duele de que se cuidase tan poco en la eleccion de los Obispos, sobre lo cual el pueblo y las personas de dignidad murmuraban con razon. Las cartas del Pontífice tenian la aprobacion y apoyo de las del

(1) *Innocen. Epist.* 33. (2) *Id. Epist.* 1.

Magistrado, es decir en nuestro estilo, que tenían el asenso del Magistrado.

La decretal mas célebre de este Pontífice es la que dirige á Decencio, Obispo de Eugubio en la Umbría. Lamentándose de los descuidos de muchas Iglesias respecto de las tradiciones que la santa Silla recibió de San Pedro, afirma que ni en Italia, ni en las Galias, ni en España, ni en África, ni en Sicilia é islas adyacentes, hay Iglesias que no fuesen establecidas por aquellos obreros evangélicos, que el Apóstol San Pedro ó sus sucesores habian establecido Obispos.

52. Vemos por el resto de esta decretal, que todo el aparato de las ceremonias y las instrucciones de viva voz enseñaban lo tocante á la administracion de los Sacramentos, que aun se conservaba muy oculta; á vista de lo cual no nos deben causar admiracion las omisiones que se notan sobre este particular en los antiguos monumentos. El Papa le dice al Obispo de Eugubio: „veniste muchas veces á Roma, asististe á las juntas de nuestra Iglesia, y viste el uso que observa, ya en la consagracion de los santos misterios, ya en los demás ministerios sagrados, lo que debería bastar á tu instruccion.”

Nos enseña esta misma epístola del Papa Inocencio, que los Sacramentos de la Confirmacion y Estremauncion constan por la tradicion y la Escritura. Despues de decir que pertenece al ministerio Episcopal dar á los niños el carácter sagrado que los hace perfectos Cristianos, esto es, la Confirmacion, añade: „así nos consta, tanto por la constante costumbre de

las Iglesias como por la sagrada Escritura, en especial por lo que se dice de San Pedro y San Juan en los hechos de los Apóstoles. Los Sacerdotes pueden en verdad unguir á los bautizados con el crisma, con tal que esté consagrado por el Obispo; pero no signar su frente, lo que solo es dado á los Obispos cuando dan el Espíritu Santo. Respecto á la uncion de los enfermos tambien la pueden hacer los Sacerdotes, segun la epístola del Apóstol Santiago; mas siempre es preciso que el óleo de esta uncion esté consagrado por los Obispos. No se da á los penitentes porque es un Sacramento (*). En cuanto á las palabras de que es necesario usar, no las confío al papel por no esponer al insulto los sagrados misterios: cuando vengais acá diré lo que no puedo ni me atrevo á escribir.” Por la misma decretal nos consta, que en la Iglesia Romana se acostumbraba ya ayunar el viernes y el sábado de cada semana, y que en estos dos dias de penitencia y compuncion no se celebraba el santo Sacrificio. Habia Iglesias que de todos los sábados del año solo el sábado santo ayunaban. Tenemos de este Papa otras muchas decretales importantes, en las que se notan sobre todo diversos motivos de irregularidad, que ya entonces eran los mismos que hoy. Es tenido justamente Inocencio I. por uno de los grandes Papas de aquellos antiguos tiempos, por la santidad de su vida, por sus luces, por su celo en mantener la dis-

(*) Estas palabras deben entenderse de los penitentes que no han recibido la absolucion sacramental, á los que no se da la Estremauncion, á no ser en caso de necesidad.

ciplina, por su prudente fortaleza en sostener la dignidad de su Silla, y sobre todo por su vigilancia Pontifical y el cuidado que tenia del buen orden en todas las Iglesias. Lo cual mostró en particular cuando los asuntos de San Juan Crisóstomo.

53. Este Papa, respondiendo á los Obispos de África, los alaba en primer lugar por haberle consultado conformándose con la tradicion antigua fundada en el derecho divino, y que sabian como él haberse observado invariablemente en todo el mundo, cuya regla se estiende á las provincias mas remotas, y conforme á la cual creyeron que no debian llevar á cabo estos graves asuntos, sin dar parte á la Silla Apostólica, para que confirmase la decision ó sentencia con su autoridad; „porque se debe dar parte á Pedro de todo lo que es de un interés general para la salud del mundo Cristiano, y en especial en puntos de fe (1).” Despues de este preliminar establece sumariamente la doctrina Católica en cuanto á la gracia: condena á Pelagio, Celestio y sus sectarios, y los declara separados de la comunión de la Iglesia, con la obligacion sin embargo de recibirlos en ella cuando abjuren sus errores. Las actas de Dióspolis no las tiene por auténticas, porque no se le enviaron de parte del Concilio, ni recibió carta alguna de los Obispos que se reunieron en él. Despues añade: „en estas mismas actas se justificó sincera y sencillamente Pelagio; y se ve que todo su cuidado ha sido evadirse con artificios y confusiones. Por esto no nos es

(1) *Innocenc. I. Epist. 24. et 25. apud Labbé tom. 2. Concil.*

dado, dice, ni criticar ni aprobar este juicio. Escuchad ahora el nuestro sobre el libro que nos habeis enviado como obra de Pelagio. Creemos que hay en él muchos errores y blasfemias, no hay nada que nos agrade, y cuanto contiene lo miramos con desagrado, y lo mismo debe hacer todo buen fiel.”

54. Al verse Pelagio y Celestio condenados por dos juicios tan respetables como los del Soberano Pontífice y de los Obispos de una de las tres partes del mundo, quebrantaron los limites de la obediencia y sumision. Escribió una estensa carta al Papa el maestro ó cabeza de la secta, haciendo su apología; y el discípulo pasó en persona á Roma con pretesto de seguir la apelacion que habia interpuesto cinco años antes; desde cuyo tiempo habia corrido las Iglesias de la Grecia y del Asia menor, diseminando astutamente en ellas sus errores, cuando estos eran aun poco públicos; y así que lograba darles publicidad y nombradía en un lugar, los pasaba á otro. Representó en Éfeso tan bien su escena y fingió de tal modo, que halló medio de lograr que se le ordenase de Sacerdote.

55. Cuando llegó á Roma acababa de espirar Inocencio el dia 12 de Marzo del año 417, despues de haber ocupado la santa Silla cerca de quince años. Presentó el novador su confesion de fe al nuevo Papa, de nacion Griego, llamado Zósimo. Esta confesion de fe de Celestio es la pieza maestra de la astucia y del artificio. Parece que este infame no respira aqui sino la piedad y la aversion á las antiguas heregias,